



Proponen extender medidas de protección a víctimas hasta la resolución final del proceso judicial



CDMX a 12 de agosto, 2024.- La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ha propuesto una reforma crucial al artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que busca ampliar la duración de las medidas de protección para víctimas de violencia. Esta iniciativa pretende que dichas medidas se mantengan vigentes hasta que se decrete la suspensión, resolución o conclusión del proceso judicial, garantizando así una protección continua y efectiva para las personas en situación de riesgo.

Actualmente, la ley establece que las medidas de protección y providencias precautorias tienen una duración máxima de 60 días naturales, con la posibilidad de una prórroga de hasta 30 días adicionales. Esto significa que, en el mejor de los casos, las víctimas solo están protegidas durante 90 días, un periodo que Esquinca Gómez considera insuficiente para garantizar su seguridad.